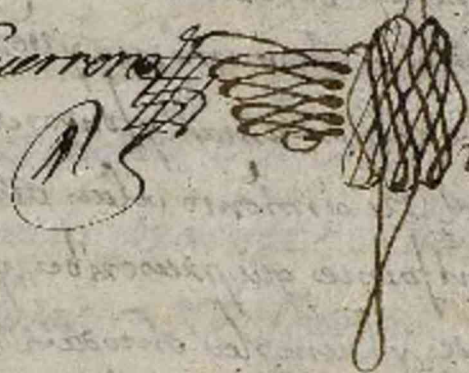


ca para que ha sido nombrado

Corresponde con su original que devolvi al contenido Juan
Joseph Guerrero cuyo verso firma y en fe de ello Jo Bernar-
dino Rodriguez Ex.^{no} por el Rey Nro S.^{mo} p.^o el numero y Auto-
rramento desta villa de Caravaca, en cumplimiento de lo manda-
do en el precedente Carildo doy el presente que visto, y
firmo en ella a veinte y tres de Abril de mill eciencienos no-
venta y tres.

Juan Joseph Guerrero



Bernardino Rodriguez

En la villa de Caravaca a veinte y siete de Abril de mill ecienci-
entos noventa y tres se firmaron los señores de la Compañia el Ayunta-
miento de ella a saber los señores Juan de Valera y Condemán
Abogado del Rey, Don Cornelio de Torres y Capitán Aguirre el sumario
por su parte Don Antonio de Utrera Secura, Don Antonio Joseph
Correño, Don Alejandro de Campo Redondo, Don Feliciano Torres,
del Puerto Presidente de la villa, y Don Duso Juan Coronado
Síndico del Comun previa citacion por medio de papelita
expunida del anexo de que se ha tratado se procedió a acordar
lo siguiente.

Que en el Estado entio el Sr. Don Juan Bautista de Luengo Di-
putado del Comun.

No se hizo presente y leyó al dicho ayuntamiento
la Real orden expedida por el Real Consejo de las
ordenes contra veinteynueve del Contencioso de Sevilla
al Sr. Alcalde mayor de esta villa, enq. por azeytas de su
Dios que) de la fecha que el mismo del Consejo de las ordenes
hizo con motivo de las actuales Vigencias, ha reuelto

Por el
de este
de la
orden